



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2021-00315-00

En virtud a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Indíquese el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
2. Alléguese el poder dirigido a este despacho en el que se deberá indicar la dirección electrónica del apoderado que coincida con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5 del Decreto 806 de 2020).
3. Enúnciese los nombres, dirección física y electrónica de los testigos y concrétese los hechos objeto de la prueba testimonial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del CGP .
4. Alléguese el certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales de conformidad con el numeral 5° del artículo 375 ibídem. (no se trata del certificado de tradición)
5. Apórtese el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a treinta días (30) días.

6. Alléguese el certificado catastral con fecha de expedición del año 2021.
7. Adósele el plano catastral del inmueble a usucapir.
8. Indíquese el domicilio de la demandante en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 numeral 2 del CGP.
9. Aclárese y determínese en forma precisa el beneficiario y el bien que se pretende usucapir en la pretensión primera de la demanda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **63** fijado hoy **23/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63484d963e92b0efeef28ac538beeda53a4d35ae9a06c62939023e667be37f49

Documento generado en 22/04/2021 06:11:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**